

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 04 de Septiembre del 2017.

DECRETO EXENTO N° 2.931.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don David Lastra Ramírez con domicilio en Población Villa Esperanza N° 234 Villaseca - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para ayuda por salud."

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

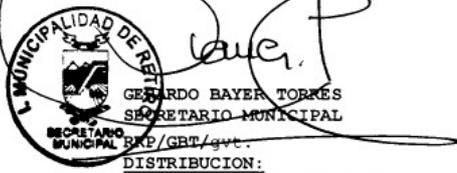
NOMBRE : David Lastra Ramírez
RUT : 13.842.343-3
A REALIZARSE : Sector Rural San Isidro
LOCAL : Cancha los acacios San Isidro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras a la Chilena	Sábado 09 de Septiembre del 2017	15:00 a 21:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para ayuda por salud.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don David Lastra Ramírez, exclusivamente durante el desarrollo **de las Carreras a la Chilena** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL RRP/GRT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE